



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Liquidación del crédito.
Radicado:	086344089001-2017-00045-00.
Demandante:	LUISA MORA TINOCO.
Demandado:	AMIRA ESTHER IGLESIAS.

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre poder presentado por la parte ejecutante. Sírvase Proveer. Sabanagrande, junio 1 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (1) de junio de dos mil veintiunos (2021).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa poder conferido con facultad de recibir a la Dra. ANGELA SILVA PAYARES, sin embargo verificada la plataforma de Registro Nacional de Abogados se advierte que no cuenta con correo electrónico inscrito, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 806 del 2020.

Así las cosas, este Despacho

RESUELVE

1. Abstenerse de tramitar poder presentado, por lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.
2. Se requiere a la demanda para que cumpla lo ordenado en auto del 17 de marzo de 2021, en el sentido de abrir cuenta de ahorros personal, a fin de consignar directamente la cuota de alimentos fijada de manera definitiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande**

Código de verificación:

a6822722f97ab023857ceb515bd152e98d7098ef2bb1fe7718453968202bcb38

Documento generado en 01/06/2021 05:48:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1

PBX: 3885005 Ext 6045 www.ramajudicial.gov.co

Celular 3105233382

Email: j01prpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Sabanagrande-Atlántico. Colombia](#)